



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/036/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----
ACUERDO DE PRÓRROGA DE INFORMACIÓN DE LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DEL 2007 AL 2010; Y EL DIARIO DE DEBATES DEL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, ASI COMO LOS DOS AÑOS SIGUIENTES, CORRESPONDIENTES A LA LX Y LXII LEGISLATURA, RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA DE LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 72 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con veintisiete minutos del día seis de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTINEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a la Obligación prevista en el Artículo 72 fracciones IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dicen: "Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ... IV. El Diario de Debates; V. Las versiones estenográficas; ..."-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/161.4/2018 de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, a la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante escrito de fecha 04 de julio de 2018, manifestando que en la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa "Solicito una declaratoria de inexistencia de información de las Versiones Estenográficas que comprende el periodo 2007-





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/036/2018.

2010, correspondiente a la LX Legislatura, así como también los Diarios de Debates que comprende el segundo periodo del primer año de ejercicio, así como ambos periodos del segundo y tercer año (2014-2016), correspondiente a la LXII Legislatura... ya que en la entrega-recepción no fueron entregados dichos archivos." Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos con auxilio del personal de la Unidad de Transparencia para realizar la búsqueda de la información en la oficina que ocupa la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio Administrativo, en donde fuimos atendidos por la Ing. Luisa Cortés García, Directora del Centro de Información e Investigación Legislativa de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, junto al personal de esta misma área, y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, los archivos que tengan el logo que corresponden a la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca; además de tener como fecha de los periodos comprendidos del mes de noviembre del 2007 a noviembre de 2010 correspondiente a la LX Legislatura con relación a las versiones estenográficas, de los cuales pusieron a la vista cinco cajas de archivo con el material de las características similares a los de la búsqueda de la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: "Versiones Estenográficas de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa para la publicación en el SIPOT y en la Página del Congreso del Estado", después de una búsqueda minuciosa de la información en un lapso de cinco horas con cuarenta y tres minutos correspondiente al periodo del 2007-2010 de la LX Legislatura, no se encontró indicio alguno sobre la información solicitada se suspende la búsqueda para reanudarla el nueve de julio del año en curso a las diez con veinte minutos; -----
Siendo las diez con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil dieciocho se procedió a constituirse en las oficinas de la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para dar seguimiento a la búsqueda de los archivos de información sobre la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en donde fuimos recibidos nuevamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/036/2018.

por la Directora del Centro de Información e Investigación Legislativa a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, los archivos que tengan el logo que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca; además de tener como fecha de los periodos comprendidos del mes de junio del 2014 a noviembre del 2016 correspondiente a la LXII Legislatura con relación a los diarios de debates, de los cuales pusieron a la vista tres cajas de archivo con el material de las características similares a los de la búsqueda de la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente a: *"Los Diarios de Debates del Segundo periodo del primer año de ejercicio y de los dos años siguientes de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa para la publicación en el SIPOT y en la Página del Congreso del Estado."*, después de una búsqueda minuciosa de la información en un lapso de tres horas con veintisiete minutos correspondiente a la LXII Legislatura sobre los Diarios de Debates del segundo periodo del primer año de ejercicio y a los dos años siguientes de la misma Legislatura en los archivos de la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa de este Congreso del Estado de Oaxaca no se encontró indicio alguno sobre la información solicitada y, **al no haberse localizado ningún indicio que contenga información relativa a la LX y LXII Legislatura** se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos, no obstante, se encontró información con la que la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa podrá generar las versiones estenográficas y los diarios de debates de las sesiones de los periodos y Legislaturas ya mencionadas.-----

Dado esa situación con fundamento en los artículos 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se determina procedente que la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa, área administrativa de este H. Congreso del Estado de Oaxaca genere la información que deriva de sus funciones, competencias y facultades, por lo que el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se declara: -----

----- **LA PRÓRROGA DE LA INFORMACIÓN** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/036/2018.

De conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se **MODIFICA** el sentido de la petición de la Dirección del Centro de Información e Investigación Legislativa, además de otorgarle a partir de la firma de este acuerdo ciento ochenta días hábiles para la elaboración de los tramites internos correspondientes al área administrativa y se genere la información faltante de los periodos de las Legislaturas antes mencionadas, esto para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con cincuenta y siete minutos del día nueve de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ
TESORERO

LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO